



## Política sobre donaciones

# Política sobre donaciones

En coherencia con nuestro compromiso de responsabilidad social empresarial y con el propósito de generar un impacto positivo en las comunidades más vulnerables y en la sociedad en general, en **JOYCO S.A.S. BIC y sus consorcios** hemos establecido lineamientos específicos, dentro del marco del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, que garantizan que toda donación se realice bajo los más altos estándares de integridad, legalidad y transparencia, conforme a las directrices definidas por el máximo órgano de administración de la organización.

Por tanto, en Joyco solo se autorizarán donaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser realizadas exclusivamente para los fines previamente autorizados por la organización.
- Dirigidas a donatarios domiciliados en Colombia.
- El donatario debe estar legalmente habilitado para recibir donaciones.
- Toda operación debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento.
- Las donaciones deben registrarse contablemente de acuerdo con lo aprobado.
- El área responsable de la relación con el donatario deberá implementar mecanismos de control que aseguren la trazabilidad del proceso, desde su autorización hasta el cumplimiento del objetivo final.
- El valor de la donación debe estar debidamente soportado con documentación que permita verificar su origen, fecha, monto, destinatario, medio de pago, y demás detalles relevantes.
- Cumplir con todos los requisitos legales aplicables, en especial los de carácter tributario.

Finalmente, JOYCO S.A.S. BIC se compromete a no utilizar la figura de “donación” para encubrir otras operaciones legales, contables o contractuales que no correspondan a este concepto, preservando así la transparencia y la confianza en cada acción que ejecutamos.



**DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO**  
Gerente General

Fecha de aprobación: 02 de diciembre del 2024

**DG-DE-20**  
**Versión 01**